Expediente: **454/18**
Carátula: **RODRIGUEZ IGNACIO WALTER C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN S/ RECURSO DE APELACION Y MEDIDA CAUTELAR**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/11/2022 - 05:20**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23202193579 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 454/18

H105021391966

JUICIO: RODRIGUEZ IGNACIO WALTER c/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN s/ RECURSO DE APELACION Y MEDIDA CAUTELAR. EXPTE. N° 454/18

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.-

I) Al pedido de vista de los autos del rubro, hágase saber al letrado que la causa en soporte papel se encuentra a su disposición solo para su compulsa en secretaría, hasta que este en condiciones de ser archivada (art. 161 del nuevo CPCyC).

II) Al pedido de digitalización, previamente fundamente su petición y se proveerá.

III) A las demás alegación realizadas en la presentación, no ha lugar su consideración. Ello por cuanto el presente proceso se encuentra concluido dada la firmeza de la la sentencia N° 466, de fecha 05/09/2022, que hace lugar al planteo de perención de instancia promovida por la demandada.

IV) Se recuerda al letrado el deber de realizar presentaciones que guarden correspondencia con el proceso que pretende impulsar, a fin de evitar abusos en el ejercicio de derechos procesales, bajo apercibimiento de aplicar un multa en atención a lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del nuevo CPCyC.- JLV

Actuación firmada en fecha 07/11/2022

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.